

za, y Manuel Antonio de ...  
de Aguilar Echevarria, Miguel de Sarranaga dipu-  
tados que son, minor y mayor una parte de la Justicia,  
Comimiento desta dha villa y su Jurisdiccion estan,  
do asi Juntas y congregados hizieron el nombrami-  
ento de coleccion de la Renta de la Santa Cruzada para este  
parte año en las personas siguientes=

nombram. de  
Colectores:

- Desde Vitoria hasta el conzeso Joseph de Insaurra
- ga= Desde el Conzeso a Vidarte Juan de Sarria= Desde
- Vidarte a Zubiate Augustin de Arrolazabal Desde Elo
- xequi a Zaulera Miguel Antonio de Mendizabal
- Desde Zaulera a Osintan Juan de Mendizabal
- Desde Osintan a Foviz Joseph de Guai Eloxza
- Desde Daxalain a Azubi Juan Antonio de Azca
- raa y Arriasa En el Valle de Elosua Ignazio de Vi
- lain=

Tomado, sacado el Ayuntamiento fuvio el año Señor  
Alcalde por el y por los señores segun costumbre y en fee de ello  
yo el Sr. D. N. Hippolito

D. N. Hippolito  
de Oaxaca

[Signature]

Juan Bapista de ...

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del conzeso

de esta villa de Vergara á tres de febrero de mil setecientos  
y quarenta y cinco por testimonio de mi el Sr. D. Juan  
taron por un uso y costumbre los señores D.  
Joseph Hipolito de Ozaeta y Salazar y Alcalde y  
Juez ordinario. D. Miguel Velaz de laso y Baraxi  
Trababal temente de Sindico D. Gral. Lorenzo  
de Landara, Pedro Saiz de Guzmán, y Manuel  
Antoni de Navarino, Regidores y Miguel de Larra-  
ñaga Diputado que son mayor parte de la  
Justicia y Ayuntamiento de esta dha villa y su juris-  
dición. y estando así Juntos y Congregados se leio  
una Carta escueta por la villa de Salinas desta dha  
villa sobre la conducción de las ochenta Camas que se  
hallan en dha villa de Salinas llevadas para el tránsito  
de y en el Fuertamento del conestable de dha  
Carta en nombre por comisario altho e Señor. D. Juan  
Lorenzo de Landara para que este vaia a la dha villa de  
Salinas con los Carreteros necesarios a conducir dhas  
Camas desta dha villa y que así adho comisario co-  
mo á los expresados Carreteros se pague del producto de  
la sisa de quatro mrs =

Sobre la Conduccion  
de las 80 Camas

sobre la Arca  
de misericordia

Estedia altho. Señor Alcalde Dijo que Juan Bañig.  
de Fiestra Jurado veino desta villa y Residente al  
parte en la Ciudad de Victoria como hijo leg. y here-  
dero de Jacobo de Fiestra Jurado y consortes estaban  
deuendo á la Arca de Misericordia desta villa algu-  
na porcion de trigo y que áun que les hauiá pedido

se causaban á su paga y enterado el Ayuntamiento de esta  
expulsion se otorgo poder para su Comanza á favor de  
D. Manuel Joseph de los Rios y Anzures. <sup>210</sup> del Santo  
Oficio de Navarra en el Tribunal de la Ciudad de  
Logroño con dación de escritura =

Donato se otorgo el Ayuntamiento y firmo el dño. Sr.  
Alcalde por sí y por los demas segun Costumbre y en  
fidei-comiso y el dño. Sr.

D. Jph. Hipolito  
de Daza

Juan Bapista de J. <sup>1000</sup>

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del conde deces  
ta Villa de Logroño a veinte y uno de febrero de mil setecientos  
y cuarenta y cinco por testimonio de mi el dño. Sr. Sr.  
tañon segun uso y costumbre los señores D. Jph.  
Hipolito de Daza y Gallandou Alcalde y Juez ordinario  
y D. Miguel Jph. de los Rios y Zumalabe Sindico  
General Lorenzo de Laraza, Pedro Saez de Baritana, y  
Manuel Antonio de Navarro Roldan Jph. de  
Figueroa Antonio de Suarez Anzures, y Miguel de  
Laxañana Diputados que son mayor y mas sanos